



ARTÍCULOS

## La adquisición de las cosechas por el Estado de la República Argentina: un gasto público anticíclico (2º parte)

Mario Fornaciari

Revista de Economía y Estadística, Vol. 7, No 3 (1945): 3º Trimestre, pp. 257-296.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4818>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Fornaciari, M.(1945) La adquisición de las cosechas por el estado de la República Argentina: un gasto público anticíclico (2º parte). *Revista de Economía y Estadística*. Primer Época, Vol. 7, No 3: 3º Trimestre, pp. 257-296.

Disponible en: <<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4818>>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

# LA ADQUISICION DE LAS COSECHAS POR EL ESTADO EN LA REPUBLICA ARGENTINA. - UN GASTO PUBLICO ANTICICLICO.

## CAPITULO III

### LA JUNTA REGULADORA DE GRANOS Y, ANÁLISIS DEL ESTADO ECONÓMICO DEL PAÍS EN EL DECENIO 1933 - 1942

1) Razones que motivaron la creación de la Junta Reguladora de Granos.— 2) Síntesis de su actuación en el período 1933-1942.— 3) Análisis del estado económico del país en el decenio 1933-1942 a través de algunos números índices.— 4) La acción estimulante y estabilizadora de la adquisición de las cosechas y su relación con los principios de la teoría financiera acerca de la aplicación de los gastos cíclicos.

1. — La razón principal que motivó la creación de la Junta Reguladora de Granos, nacida por decreto N°. 31.864, del 28 de noviembre de 1933, del Poder Ejecutivo de la Nación, fué la de proteger y defender al productor agrícola argentino, procurando mantener su situación dentro de posiciones favorables a pesar de las repercusiones de las condiciones desfavorables del mercado internacional de granos.

A fines del año 1933, la situación de nuestros productores agrícolas se había tornado difícil, angustiosa para ciertas zonas del país, y amenazaba prolongarse, ya que parecía improbable, por el estado del mercado mundial de granos, que viniera desde el exterior la reacción necesaria para lograr un mejoramiento de las condiciones precarias que venían soportando los trabajadores del campo argentino.

Dos eran las causas más importantes que creaban la posición crítica de los agricultores dentro del cuadro económico del país, y cuyos efectos perniciosos tratábase de impedir por medio de la acción de la Junta que se creaba. La primera era la situación del comercio exterior de granos que incidía desfavorablemente sobre los precios de nuestros productos, llevándolos a un nivel por debajo del costo. En efecto, a principios de diciembre de 1933 las perspectivas del mercado mundial de granos eran inciertas. Para satisfacer una demanda probable muy reducida de los países importadores, existía una oferta virtual mucho mayor, distribuída entre Canadá, Estados Unidos y la Argentina, lo que presionaba hacia la baja los precios de los cereales (especialmente el trigo) en el mercado internacional. Esto repercutía directamente sobre nuestra situación interna, pues “en algunos casos, como ser el trigo y el maíz, las cotizaciones vigentes no alcanzaban a cubrir los costos de producción. Los agricultores, por consiguiente, no podían pagar sus deudas y se veían obligados a restringir sus compras, contagiando a los demás sectores de nuestra economía el malestar porque atravesaban... Se concebía, por consiguiente, que las pérdidas pudiesen alcanzar sumas elevadas: un descenso de un peso por quintal en el precio internacional, equivaldría a más de \$ m/n. 40.000.000. — de quebrantos, si se quería negociar íntegramente nuestro saldo exportable... Las quejas eran muchas, existía en algunas regiones del país el propósito de no levantar la próxima cosecha fina, y se pedía al gobierno una acción enérgica y rápida” (59).

La segunda causa era originada por medidas de orden monetario. En la primera etapa de la implantación del control de cambios en nuestro país, se había establecido la fijación arti-

---

(59) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. Campaña 1933/1934, págs. 25 y 29.

ficial de un tipo de cambio sobrevaluado (60). Tratándose de productos de cotización internacional en moneda extranjera, particularmente libras esterlinas, “el valor arbitrario y alto de la moneda que había fijado la Comisión de Control de Cambios” hacía que se sintiesen en el mercado interno aún más las consecuencias de la baja de los precios en el mercado internacional (61).

Ahora bien, para eliminar los efectos perjudiciales que las citadas causas hacían recaer sobre los productores del suelo, el Estado arbitró las medidas de gobierno que expresaremos a continuación.

Con el decreto N<sup>o</sup>. 31.130 del 10 de noviembre de 1933 del Poder Ejecutivo de la Nación, se establecía un nuevo régimen de control de cambios, que modificaba totalmente la situación anterior, y con él se iniciaba la segunda etapa del control. Pero al resultar insuficientes las disposiciones de este decreto se las complementó con el decreto N<sup>o</sup>. 31.864 ya citado, por el que se crea la Junta Reguladora de Granos, y con el cual se revolucionó totalmente el sistema. “Por este decreto se establecían dos tipos de cambio: uno comprador, al cual los exportadores estarían obligados a vender sus divisas a los Bancos autorizados para operar en cambios, y otro vendedor, que serviría para establecer la cotización del peso para los importadores” (62). Para el cambio comprador se fijaba un tipo que mantenía la cotización de la moneda nacional en un límite superior al real, tipo que no debía sufrir

---

(60) Ver: J. PRADOS ARRARTE: “El Control de Cambios”. (Parte I de “El intervencionismo de Estado en la República Argentina”). — Ed. Sudamericana “BOE”.— Cap. III. Págs. 69/82.

(61) “El valor arbitrario y alto de la moneda que había fijado la Comisión de Control de Cambios era un perjuicio para el productor del suelo, que le hacía sufrir en pesos papel una baja tan intensa como la de precios oro del mercado internacional”. — RAUL PREBISCH: “Apuntes de Economía Política”, Tomo II, pág. 214 .

(62) J. PRADOS ARRARTE: Op. cit., pág. 84.

casi oscilaciones, procurándose con ello impedir “que las fluctuaciones de la moneda puedan perjudicar el comercio de exportación y que la liquidación del cambio sea transitoriamente aprovechada para forzar la exportación deprimiendo los precios internacionales” (63). En tanto que el cambio vendedor sería el tipo resultante de licitaciones entre los importadores llevadas a cabo por la Oficina de Control de Cambios. Las propuestas presentadas requiriendo cambio para las importaciones serían recopiladas diariamente por la expresada oficina en orden decreciente de precios, adjudicándose a cada oferente la cantidad de cambio solicitada siempre dentro de las sumas disponibles.

Ahora bien, como el tipo comprador se mejoraba en un 20 %, según lo expresado en el primer párrafo de los considerandos del decreto N°. 31.865 del 28 de noviembre de 1933 fijando precios mínimos, que dice: “Que a partir del 29 de noviembre las letras de exportación serán compradas por los Bancos con 20 % de mejora en relación a los precios hoy vigentes”; el gobierno consideró justo que esa mejora en el tipo de compra de las letras, que se generan en gran escala por la exportación de nuestros productos agrícolas, se tradujera en un aumento de precios de esos productos, haciéndoles tomar el nivel que correlativamente le corresponde. Tal criterio se encuentra sustentado en los considerandos de los decretos Nros. 31.864 y 31.865. El precio mínimo se fijó tomando como base las “cotizaciones del mercado internacional referidas al mercado local, esto es, deducidos todos los gastos existentes entre ambos mercados” (64), más el incremento que le corresponde por el alza del precio de las letras de exportación. Es decir, un precio interno superior al internacional.

(63) J. PRADOS ARRARTE: Op. cit., pág. 84.

(64) Considerandos del Decreto N°. 31.865, fecha 28 de noviembre de 1933, del Poder Ejecutivo de la Nación. — “Fijación de precios mínimos”.

Pero el gobierno, teniendo en cuenta que en oportunidades anteriores, la baja de la moneda nacional no mejoró las cotizaciones internas de los granos, quería, en la presente circunstancia, tener la seguridad absoluta que el descenso del peso fuese a beneficiar a los agricultores a través del aumento del precio de sus productos. Para su logro se fijaron los precios mínimos y se creó la Junta, la que con su intervención en el mercado haría que se pagaran realmente los precios básicos a los agricultores.

El aumento de los precios internos podía ser neutralizado por el incremento de la oferta de los productores, porque era muy probable que aquellos tenedores de stocks hasta entonces retenidos por juzgar bajas las cotizaciones, ahora, alentados por la suba que significaba la fijación de precios por el Estado, se precipiten a venderlos a los exportadores, presionando con su oferta el mercado nacional y por consiguiente el internacional, creando así la tendencia a la baja. Este peligro sólo podía ser evitado por medio de 'la acción estatal que impidiera la oferta precipitada. Así lo juzgó el gobierno estableciéndolo expresamente entre los considerandos del decreto por el que se creó la Junta Reguladora de Granos:

“Que ello puede ser evitado por la intervención de un mecanismo regulador que, sin modificar la actual organización comercial, adquiriera el grano que se ofrezca en el mercado interno a los precios básicos fijados, y lo vaya vendiendo a los exportadores de acuerdo con las cotizaciones del mercado internacional”.

Con la creación de este organismo el Estado no persiguió propósito especulativo alguno. Significó la ubicación de un intermediario que se interpone entre productores y tenedores de granos y los exportadores. Su misión es la de comprar todo el grano que se le ofrezca a los precios básicos, y venderlos a los exportadores conforme a los precios del mercado internacional, con destino exclusivo a la exportación. Pero la venta

debe realizarla en forma regulada evitando producir desequilibrios en el mercado internacional. Es decir, que debe operar con pleno conocimiento de la oportunidad, concurriendo con su oferta al mercado internacional, ya sea directamente o por intermedio de los exportadores, en la medida que procure el sostenimiento de los precios, y no apresurando la liquidación de sus stocks en vista de posibles lucros. En el orden interno, cuando los precios por libre juego de la oferta y la demanda alcancen o sobrepasaren el nivel fijado, debe retirar su intervención del mercado. Tal ha sido en los hechos la conducta seguida por el organismo, como lo veremos en el párrafo siguiente.

Retornando a las medidas monetarias creadas por el nuevo régimen de control de cambios que se inaugura en 1933, debemos decir, que el Estado, al vender las divisas a los importadores por un número de pesos mayor que el que paga a los exportadores obtendría cuantiosos recursos. Y en efecto así fué. Estos recursos constituyeron el denominado "Fondo de margen de cambios" destinado a atender las erogaciones de la Junta. Nace así la reforma del control de cambios estrechamente ligada a la nueva política de protección agraria.

Las pérdidas que pudiere sufrir la Junta por la diferencia entre los precios de compra y de venta de los productos así como sus propios gastos, serían enjugadas con los recursos del "Fondo de margen de cambios", en tanto que el Banco de la Nación Argentina adelantará a los vendedores el 80 % del precio estipulado del grano comprado por la Junta, cargando los intereses al mencionado "Fondo".

Con la medida de gobierno de fijar dos tipos de cambio, si bien el cambio comprador mantiene la cotización de la moneda nacional en un límite superior al real de ese momento, con el tipo vendedor devaluado, o más cerca del precio real de nuestra moneda, se consigue un margen de medios de pago —a costa de la colectividad— que permite entregar al pro-

ductor agrícola por sus productos un precio superior al del mercado internacional.

En efecto, al venderle a los importadores a un precio mayor las divisas, se opera un encarecimiento de los productos de importación, con lo cual resulta que toda la colectividad concurre con su sacrificio a sostener el gasto que demanda la adquisición de las cosechas con el fin de mantener el rédito de los agricultores. Tal forma de financiación produce sobre los componentes de la población efectos similares a los de un impuesto, especialmente de un impuesto a los consumos, ya que su presión se manifiesta en el aumento de precio de los artículos de importación.

Vemos pues, que la creación de la Junta tuvo como objeto principal mejorar la situación de los agricultores y mantenerla dentro de posiciones favorables, consiguiendo que se haga efectivo el mayor precio que deben recibir los productores rurales. El gobierno no tuvo en realidad propósitos de crearla con una finalidad cíclica. En cambio sí puede atribuírsele esa finalidad dentro del "Plan de reactivación económica" del Dr. Pinedo, donde por el art. 6º. se establece que una parte de los recursos originariamente destinados al programa reflacionista debía destinarse a la adquisición, por parte del Estado, de los saldos de las cosechas cuya colocación no fuese posible en el mercado nacional o internacional.

Cuando la Junta fué creada se anunció que la actuación de la entidad sería transitoria y cesaría tan pronto como las circunstancias lo permitieran. Cumpliendo con ese criterio, la Junta se retiró prácticamente del mercado al suprimirse el precio básico del trigo y lino por decreto del 2 de diciembre de 1936 manteniéndose tan sólo el del maíz. Pero las operaciones de compra de este cereal correspondientes a las cosechas 1936 - 1937 excedieron apenas el medio millón de toneladas. No obstante, la organización de la Junta fué mantenida para actuar en el momento y circunstancias que el Po-



der Ejecutivo lo creyera conveniente, de acuerdo con lo que, al respecto, quedara establecido en el citado decreto del 2 de diciembre de 1936. Las dificultades que el año 1938 trajo para el agro argentino obligaron al Congreso a sancionar la Ley 12.557 del 30 de setiembre de 1938, a partir de la cual la actuación del organismo se reinicia sin interrupciones, siendo por el contrario grandemente aumentadas sus funciones a causa de las dificultades creadas por la guerra, como lo veremos en el párrafo que sigue. Esta Ley —que inauguró la segunda etapa de la existencia de la Junta Reguladora de Granos— dispone que el Banco de la Nación suceda al “Fondo de margen de cambios” en el respaldo de las operaciones realizadas en su acción reguladora.

Por decreto dictado el 16 de febrero de 1944, que modifica la denominación y constitución de la Junta, se sustituye el nombre originario de Junta Reguladora de Granos por el de Junta Reguladora de la Producción Agrícola, modificaciones que se deben a la amplitud de las funciones que hoy cumple el organismo dentro de nuestra economía agraria, y que han obligado a introducir importantes cambios en el modo de actuar de la importante dependencia <sup>(65)</sup>.

---

(65) “En el decreto se dispone dar por cumplida la actuación de los miembros que integraron la ex-Junta Reguladora de Granos, haciendo destacar que el transcurso del tiempo ha permitido adquirir además de la experiencia funcional, la certeza de que actualmente esa nutrida representación ha dejado de ser indispensable con el aspecto de asesoramiento de que fué designada, pues los problemas relativos a la producción y comercialización de las cosechas son estudiados y resueltos por el Poder Ejecutivo en forma tal que la aplicación de las directivas trazadas no ofrece dificultades ni exige interpretaciones que deban ser dilucidadas ni fijadas por asesores especiales, a quienes, por lo demás, podrá recurrirse en las oportunidades que se estime conveniente”.

“La Junta Reguladora de la Producción Agrícola estará integrada por el Ministro de Agricultura como Presidente; el subsecretario de ese Ministerio como Vice-Presidente y en carácter de vocales, un Director del Banco de la Nación Argentina; el Presidente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores; el Director General de Agricultura; el Director de Política Comer-

2. — Realizaremos ahora una síntesis de la actuación cumplida por la Junta Reguladora de Granos en sus primeros diez años de existencia. Es decir, en el lapso comprendido entre 1933 y 1942 inclusivos. A través de su actuación, podremos ver cómo al efectuar las compras dentro de las normas impuestas por el Decreto de su creación, ha evitado que las situaciones desfavorables del mercado exterior de granos incidieran sobre nuestros productores agrícolas disminuyendo sus réditos y por ende su poder de compra. La contracción económica de la campaña, al extenderse por todos los sectores del sistema, habría abarcado con sus efectos toda la economía del país e impedido o retardado el ascenso de nuestros negocios que se inicia en 1933 y aún continúa.

Este lapso puede dividirse en dos épocas: la primera que va de 1933 a 1937 y la segunda de 1938 a 1942. Realizamos esta división por la diferencia en el monto y la continuidad de las compras efectuadas. En efecto, como lo demuestran

---

cial, que actuará como Secretario; y el Gerente de Sucursales del Banco de la Nación Argentina quien desempeñará, además, el cargo de Gerente General del organismo. Tendrá esta Junta todas las atribuciones que le fueron conferidas a la ex Junta Reguladora de Granos, por los decretos correspondientes, las que se extenderán ahora a todos los productos agrícolas para los cuales se establezcan planes de regulación, según lo resuelva el Ministerio de Agricultura”.

“Los fundamentos del decreto señalan que el criterio que guió la reorganización de los servicios del Ministerio de Agricultura ha sido el de centralizar en grandes reparticiones todas las actividades afines, con el propósito de conseguir una mayor unidad de acción. Agregan que la experiencia recogida en la aplicación de las medidas de emergencia dispuestas por el gobierno en ayuda de los productores, realizadas por la Junta Reguladora de Granos y otras reparticiones del mismo ministerio, aconseja, según el criterio antes citado, la creación de un solo organismo que se encargue de todo lo que se refiera a los planes que formule el Estado, dentro de su función tutelar de la producción agrícola”. — “La Prensa” y “La Nación”, 17 de febrero de 1944. — Se amplían así notablemente las funciones a cumplir por el organismo a la vez que se le hace depender directamente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura.

las cifras expresadas por el cuadro del “Valor monetario de la adquisición total de granos” que va a continuación, las adquisiciones realizadas por la Junta hasta el año 1935 suman 315.0 millones de pesos m/n. suspendiéndose en la campaña 1936 - 1937. Ahora bien, ese total de 315.0 millones de pesos m/n., con respecto a los 2.445.7 millones de pesos m/n. que alcanza el total del período, significa tan sólo un 12.9 %.

### VALOR MONETARIO DE LA ADQUISICION TOTAL DE GRANOS

<u>A ñ o s</u>	<u>TOTAL</u> en millones de m\$.n.
1933/1935 . . . . .	315.0
1936/1937        no se fijó precio	—
1938/1939 . . . . .	587.1
1940/1941 . . . . .	766.2
1942 . . . . .	777.4
Total: . . . . .	2.445.7

FUENTE: Memorias de la Junta Reguladora de Granos.

Corroborra también nuestra separación del período en esas dos fracciones de tiempo, el hecho de que la actuación de la Junta en los años de 1933 a 1937 no pesó tan grandemente sobre el erario público como la cumplida a partir de 1938. En efecto, los recursos destinados para la ejecución del plan que debía cumplir la Junta, alcanzaron con satisfactoria holgura para lograr el “objetivo previsto hasta el año 1937, arrojando en definitiva la comercialización de los granos un quebranto total de apenas \$ 7.800.000 m/n.” (66), quebranto que fué perfectamente enjugado con los recursos del “Fondo de margen de cambios” como lo previera el art. 4º. del Decreto

(66) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. --- Setiembre 1940-Diciembre 1942”; pág. 49.

Nº. 31.864 del 28 de noviembre de 1933 creando la Junta Reguladora de Granos. En tanto que las adquisiciones realizadas a partir de 1938 y hasta el 31 de diciembre de 1942, arrojan, como lo indica el cuadro del "Resultado financiero aproximado de la negociación de cosechas al 31 de diciembre de 1942", una pérdida de 457.6 millones de pesos m/n., que pesará sobre la colectividad, si las operaciones de ventas posteriores de los stocks en poder de la Junta no le permiten lograr una diferencia de precio que arroje la utilidad necesaria para cubrir ese déficit.

RESULTADO FINANCIERO APROXIMADO DE LA  
NEGOCIACION DE COSECHAS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1942

(En millones de m\$n.)

<i>Productos y Cosechas</i>		<i>Quebranto o Utilidad</i>
TRIGO		— 45.5
	Cosecha 1938/1939 . . . . .	— 97.8
	” 1939/1940/1941 . . . . .	+ 25.1
	” 1941/1942 . . . . .	+ 27.2
	” 1942/1943 . . . . .	—
LINO		— 4.6
	Cosecha 1939/1940/1941 . . . . .	— 2.3
	” 1941/1942 . . . . .	— 2.3
	” 1942/1943 . . . . .	—
MAÍZ		— 397.9
	Cosecha 1939/1940 . . . . .	— 150.0
	” 1940/1941 . . . . .	— 166.4
	” 1941/1942 . . . . .	— 81.5
GIRASOL		+ 11.5
	Cosecha 1940/1941 . . . . .	+ 1.3
	” 1941/1942 . . . . .	+ 10.2
CEBADA	1940	— 21.1
TOTAL: . . . . .		— 457.6

FUENTE: Memoria de la Junta Reguladora de Granos — “Setiembre 1940 - Diciembre de 1942”; pág. 68.

Corresponde también en la segunda etapa destacar la acción del Banco de la Nación Argentina, el que por disposición de la Ley N°. 12.557 debía suceder al “Fondo de Margen de Cambios” en el respaldo de las operaciones. Nuestra primera institución de crédito le dió todo su apoyo a la Junta, efectuándole cuantiosos préstamos que le permitieron cumplir con su acción reguladora ampliamente y con seguridad y solidez en todo el país.

Es así, que las cifras nos están indicando que la actuación verdaderamente importante del organismo se inicia a partir del año 1938.

En efecto: “Durante el primer período y de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°. del acuerdo fecha 28 de noviembre de 1933, la Junta vendió exclusivamente a la exportación —excepto un reducido tonelaje que se colocó también para consumo— siempre a los precios determinados por las cotizaciones internacionales. Y, en la segunda época, la extraordinaria producción de trigo correspondiente a la campaña 1938/1939, que excedió de los diez millones de toneladas. señaló la iniciación de un nuevo rumbo a las actividades del Organismo, ya que éste debió preocuparse por colocar en el mercado interno una buena parte de los ocho millones de toneladas de trigo que entonces adquiriera” (67).

En el comunicado del Ministerio de Agricultura publicado el 30 de noviembre de 1933, se anunciaba que la actuación de la entidad que se fundaba sería transitoria y cesaría inmediatamente que las circunstancias lo permitieran. Tales razones emanan de la experiencia vivida por nuestro país en la comercialización de su producción agrícola, en la que los precios de sus productos fluctúan según las posibilidades de exportación generadas por la demanda, principalmente europea. En realidad, a fines de 1933, las perspectivas de exportación

(67) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. — Setiembre 1940-Diciembre 1942”; pág. 10.

tación, particularmente de trigo, eran poco satisfactorias, pues la oferta mundial de ese producto superaba a la contraída demanda de los países consumidores que aun no lograban salir de la depresión que se inició con la crisis de 1929. La falta de demanda por parte de nuestros compradores habituales amenazaba restringir aun más las exportaciones y por lo tanto presionar hacia la baja los precios de nuestros productos agrícolas de exportación, con las consecuentes repercusiones en el mercado interno. En consecuencia, al comienzo de la primera de las épocas en que dividimos nuestro período de diez años no podíamos exportar por falta de demanda en el mercado mundial. Es entonces cuando la Junta realiza las primeras adquisiciones de granos a precios previamente fijados, manteniendo el poder de compra del productor del campo, hasta tanto el mercado exterior ofreciera perspectivas de mejora, levantando sus precios al nivel que hiciera innecesaria la compra estatal.

Pero las malas cosechas del Hemisferio Norte hicieron contraer la oferta, y entonces nuestra exportación recobró volumen y los productos agrícolas empezaron a subir de precio, con lo cual resultó posible, en la campaña 1936/1937, retirar la intervención de la Junta en el mercado.

En esta primera etapa la función anticíclica del gasto público resulta evidente. Por medio de él se puso poder de compra en manos de la clase agrícola en el momento en el cual empezábamos a salir de la depresión iniciada en 1929. La expansión interna que creó la medida financiera nutrió los factores naturales que integran nuestra economía impulsándolos al ascenso.

Llega el año 1938 con sobrantes mundiales de trigo superiores a los normales, y con una escasa producción de maíz en nuestro país, pues las cosechas 1937/1938 y 1938/1939 representaron el 53 y 58 %, respectivamente, de las cifras pro-

medio del decenio precedente (68). Existía una fuerte demanda exterior de este cereal lo que hizo mantener su precio a un nivel razonable hasta principios del año 1940, pero la disminución de la producción no le permitía al agricultor aprovechar de esta situación favorable. Era, pues, poco halagadora la situación económica para nuestros productores agrícolas. La intervención de la Junta, suspendida para la campaña 1936/1937, se manifestaba necesaria otra vez. Así lo entendió el gobierno sancionando el 30 de setiembre de 1938 la Ley N°. 12.557 que autoriza al Poder Ejecutivo “en caso de que lo considere necesario para la defensa de la producción nacional, a fijar precios mínimos al trigo, lino y maíz, o a acordar subsidios a los productores de estos cereales, en la forma y por los medios que conceptue pertinentes”. Es a partir de esta Ley que la actuación del organismo se reinicia sin interrupción hasta el presente.

La extraordinaria producción de trigo correspondiente a la campaña 1938/1939, que excedió de los diez millones de toneladas (69), mantiene la desfavorable posición del agro argentino frente a la demanda mundial. El estallido de la guerra en 1939 disloca todos los factores económicos. Desde entonces, las soluciones de los problemas de nuestra producción agrícola por las vías del natural proceso de las fuerzas económicas se tornan imposibles. Algunos de los mercados consumidores de nuestros productos agrícolas se nos cierran por su posición en la contienda. Los otros, fuertes consumidores habituales, desean y necesitan adquirir nuestra producción para atender a las incrementadas necesidades de su población civil y militar. Pero la escasez de bodegas impide la realización de los embarques reduciendo notablemente la exportación

---

(68) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. — Setiembre 1940-Diciembre 1942”; pág. 20.

(69) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. — Setiembre 1940-Diciembre 1942”; pág. 10.

de nuestros granos. El año 1939 es el último que acusa una exportación satisfactoria de granos, pero a partir de él se inicia un descenso ininterrumpido hasta el año 1942, como puede verse en nuestro cuadro de las "Exportaciones argentinas de productos agrícolas".

Una producción normal y otra extraordinaria de trigo en las campañas 1940/1941 - 1941/1942, respectivamente; tres cosechas de maíz extraordinarias y consecutivas: "las de 1939/1940, 1940/1941 y 1941/1942 llegaron respectivamente a 10.375.000, 10.238.000 y 9.034.000 toneladas" (70); para el lino, del cual somos a la vez los principales productores y exportadores del mundo, se brindaron tres cosechas abundantes, coincidiendo la última con excelentes cosechas en Canadá y Estados Unidos; y finalmente, la cebada y el girasol que también entran en el cuadro, y que por su menor importancia dentro de la producción agraria pareciera posible dejarlos al margen de la protección estatal, por lo anormal de la situación, se reclama también para sus productores la intervención protectora del Estado. Frente a los crecidos stocks las exportaciones continúan descendiendo y la marcha de la guerra torna cada vez más escasas las bodegas y las posibilidades de exportar. La falta de exportación no se debe a escasez de demanda sino a imposibilidad de exportar a causa de la guerra.

El volumen de la producción y la contracción cada vez mayor de las exportaciones, se constituyen en factores de perturbación económica que actúan con intensidad extraordinaria. La intervención del Estado se reclama para que arbitre las soluciones de los múltiples problemas que se van manifestando en nuestra economía agraria en sus diversos planos —desde las etapas de la producción hasta su comercialización definitiva—, como consecuencia de la profunda alte-

(70) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. — Setiembre 1940-Diciembre 1942"; pág. 21.



# EXPORTACIONES ARGENTINAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS

(En Toneladas)

Años	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Centeno	Alpiste	TOTALES
1933	3.929.223	5.018.861	1.392.315	429.019	449.341	190.755	28.892	11.438.406
1934	4.793.747	5.471.119	1.374.457	505.871	536.092	105.697	25.715	12.812.698
1935	3.860.043	7.051.460	1.777.632	376.521	419.862	239.411	26.185	13.751.114
1936	1.610.386	8.381.690	1.487.926	175.760	246.994	134.580	7.356	12.044.692
1937	3.887.195	9.087.363	1.802.048	403.397	254.496	92.332	12.647	15.539.478
1938	1.940.356	2.642.150	1.265.150	381.795	211.360	5.231	7.833	6.453.875
1939	4.745.944	3.196.073	1.183.203	359.791	259.513	194.851	6.877	9.946.252
1940	3.640.101	1.874.707	752.191	216.973	388.867	166.414	9.255	7.048.508
1941	2.389.673	553.099	664.716	105.866	88.330	32.798	13.595	3.848.077
1942	2.176.189	219.859	315.107	13.552	75.403	4.085	8.105	2.812.300

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista Económica — Banco Central de la República Argentina. — Departamento de Investigaciones Económicas.

ración producida por la guerra en el mercado internacional de granos, lo que repercute en forma singular en nuestro país por su condición de exportador de productos del suelo, principalmente.

La acción de la entidad reguladora no podía ya, como hasta fines del año 1939, concretarse a evitar, con sus oportunas operaciones de compras y ventas, la oferta apresurada de nuestros productos, lo que hubiera provocado una declinación mayor en las cotizaciones internacionales con sus naturales repercusiones en las internas. Sino que frente a crecidos stocks y a la limitada posibilidad de colocarlos en el exterior, el organismo se vió precisado a aumentar sus funciones, desplegando la actividad necesaria en procura de salidas hacia otros destinos para las cuantiosas existencias acumuladas. Naturalmente que ello debía hacerlo con acertado criterio de la oportunidad para evitar precipitaciones desmedidas o apremios que forzaran la demanda, lo que hubiera podido producir nuevas desvalorizaciones de los granos. La guerra crea pues, a partir de 1940, problemas de gran complejidad para nuestra economía agraria. Europa, principal compradora de nuestros excedentes exportables, cierra sus mercados consumidores. Agreguemos a esto la escasez de bodegas y la inseguridad de las rutas marinas utilizables para lograr nuevos mercados consumidores, y veremos que las exportaciones se contraen frente a la acumulación de stocks que crecen sin perspectivas de salidas importantes. El problema del almacenamiento y conservación se manifiesta con toda su intensidad. Ahora se torna más costosa la actuación del Estado y la función niveladora toma tintes de empresa estatal con los riesgos propios del tiempo como factor en la resolución de las operaciones. La Junta, en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Granos y Elevadores arbitraron las mejores soluciones posibles para los problemas de la recepción y almacenamiento de los productos.

Los problemas del almacenamiento y colocación de los saldos exportables reclamaron la actuación de la Junta obligándola a intervenir en “el análisis y la ejecución de las más variadas, difíciles e importantes cuestiones, tales como: ventas a molinos, fijación de cuotas, control sobre las operaciones, percepción del sobreprecio, intervención a los establecimientos industriales, etc.; industrialización del lino, venta del aceite y subproductos, transporte de la materia prima, inspección de las fábricas, etc.; molienda de maíz y colocación de la harina; informes para considerar los permisos de exportación; conservación de los cereales; ventas de maíz para consumo y combustible; percepción del sobreprecio en las operaciones sobre girasol y pago de compensación a los productores; fiscalización de firmas deudoras por anticipos; control sobre las existencias de mercadería adquirida; intervención en el reajuste de los arrendamientos agrícolas; convenios para la entrega de mercadería a depósito; fondo de previsión para afrontar siniestros y tantos otros aspectos” (71), que ocuparon la atención de la entidad y que ampliaron considerablemente la esfera de sus funciones.

Lo expresado pone en evidencia la importancia de la acción cumplida por la Junta en esta segunda época, y la plena función anticíclica de las sumas gastadas para adquirir las cosechas a precios que mantuvieran el poder de compra de los agricultores a un nivel que les permitiera seguir consumiendo normalmente. La suma de 2.130.7 millones de pesos m/n. puesta en manos de los productores del campo en forma de precios que aseguraban un rédito para su trabajo, en momentos que por la falta de exportación corrían el riesgo de no percibir por sus productos ni siquiera el costo de producción, explica por sí sola la contracción que se hubiera operado en nuestro sistema económico, en momentos en que

(71) Memoria de la Junta Reguladora de Granos. — Setiembre 1940-Diciembre 1942”; pág. 11.

todas las demás fuerzas económicas operaban aprovechando la coyuntura favorable que se les proporcionaba por el estado de guerra en los grandes países industriales.

En esta etapa el gasto contribuyó a que la orientación ascendente de nuestros negocios no se detuviera, o quizás a que no cambiara de dirección.

En seguida trataremos de analizar cuál era el estado de la economía argentina en el período 1933/1942, es decir, en los diez años dentro de los cuales acabamos de sintetizar la actuación de la Junta.

3. — La depresión mundial que se iniciara en 1929, en nuestro país tocó fondo en 1933. Prescindiendo de ligeras fluctuaciones durante los primeros meses de ese año, a partir del mismo se inicia la reacción que perdura en los años que corren hasta 1942; o sea en el decenio que abarcaremos con nuestra observación. En el año 1938, hubo un transitorio descenso en la fase ascendente, pero la recuperación no tardó en manifestarse para continuar ininterrumpida en los años subsiguientes, excepto el año 1940, donde el saldo desfavorable de la balanza de pagos produjo una ligera contracción en los negocios, sin mayor trascendencia.

Pero, en general, puede sostenerse que en el decenio 1933/1942, nuestra economía ha manifestado una tendencia expansiva con ritmo ascendente, lo que nos permite ubicar ese lapso en la fase de prosperidad del ciclo argentino, particularmente a partir del año 1939.

El período podemos dividirlo en tres partes. La primera de 1933 a 1937; la segunda comprende tan sólo el año 1938 por ser de sentido descendente; y la tercera va de 1939 a 1942.

En la primera parte, o sea en los años de 1933 a 1937, el ascenso se debe principalmente a la recuperación en que había entrado el mundo y a la redoblada actividad armamen-

tista y de preparación bélica en el viejo continente, lo que dada nuestra dependencia con respecto al exterior debido a la configuración económica del país —tal lo hemos visto en el parágrafo 2 del capítulo anterior— repercutió favorablemente sobre nuestros negocios.

En la segunda parte, individualizada por el descenso del año 1938, actuó particularmente como elemento perturbador la disminución de las exportaciones, frente a importaciones que no siguieron el mismo ritmo en su contracción “porque los pedidos efectuados, las órdenes de fabricación, los permisos previos de importación y cambio y demás factores que intervienen en sus cifras, en muchos casos no pueden ser anulados y en otros requieren un largo plazo para sus efectos. De ahí el desequilibrio producido en la balanza de pagos en el año 1938” (72).

Otro elemento que en ese año contribuyó a perjudicar nuestra economía, fué el éxodo de capitales flotantes que se inició a mediados de 1937, y que “prosiguió luego mientras caían las exportaciones y se mantenían las importaciones sobre alto nivel” (73). La afluencia de grandes sumas de dinero que vinieron al país con el propósito de invertirse y radicarse, y que luego se retiraron en forma inesperada, desconcertaron el mercado y alteraron situaciones que habían adquirido estado dentro de la economía.

Elizmente el gobierno nacional con las compras de las cosechas y por medio de préstamos exteriores, y la actuación del Banco Central operando atinadamente con el empleo de las tenencias de oro y cambio extranjero del Fondo de Divisas, “que así cumplieron la función específica a la cual habían sido destinadas”, complementada con la práctica se-

(72) Memoria de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Ejercicio año 1938; pág. 5.

(73) Memoria Anual. — Banco Central de la República Argentina. — Año 1938; pág. 1.

guida por esa institución de transformar en tiempo oportuno “las divisas en oro y dejarlo depositado en custodia en grandes centros del exterior” facilitando de este modo “su pronta y libre disposición con el mínimo de repercusiones psicológicas” (74), lograron neutralizar, en gran parte, los efectos de los elementos perturbadores que hemos citado.

En efecto, “todo este considerable desplazamiento de cambio extranjero logró realizarse sin sugerir aprensión alguna en el público que, tanto aquí como en otras partes, acostumbra recibir el metálico con un optimismo tan exagerado como el desasosiego que infunde su emigración” (75).

Pero si bien las medidas de gobierno y la acción eficaz del Banco Central lograron evitar que la transitoria declinación adquiriera mayores proporciones, favoreciendo de ese modo la pronta recuperación tal como aconteció, debemos aceptar que, el año 1938, se caracterizó por la inseguridad en todos los aspectos de la actividad económica y por una contracción en el volumen de nuestros negocios.

La era de expansión, transitoriamente interrumpida en 1938, retoma el ritmo ascendente en 1939 para continuar en los años siguientes. La prosperidad de esta tercera y última parte del período, podemos decir que se debe, principalmente, a la coyuntura favorable que la guerra mundial ha creado para nuestra economía, obligándola a desarrollarse para suplir la falta de importaciones y hasta para exportar los productos de sus industrias nacientes sin la competencia de la industria extranjera empeñada en producir para la guerra. La afluencia de capitales en busca de refugio seguro contribuyó al desarrollo industrial, un tanto asegurado por la política del gobierno nacional tendiente a procurar que ese di-

---

(74) Memoria Anual. — Banco Central de la República Argentina. — Año 1938; págs. 1 y 2.

(75) Memoria Anual. — Banco Central de la República Argentina. — Año 1938; pág. 1.

nero se arraigue en nuestro medio sin producir los trastornos de sus huídas imprevistas. También es necesario destacar que a partir de 1935 “la economía argentina se halla bajo el signo de la acción reguladora del Banco Central. La acción espontánea y, si se quiere, ciega de las fuerzas económicas en materia de disponibilidad de fondos y tipo de interés ha sido sustituida por las directivas de dicho organismo. Y aun cuando su acción no alcanza a contrarrestar el fondo de los altibajos propios de los ciclos, puede influir considerablemente sobre la forma en que éstos toman su desarrollo” (76). Sin entrar a discutir “la validez de los argumentos de aquellos que ven mayores peligros en potencia en las facultades reguladoras conferidas al Banco —si son objeto de uso indebido— que en las consecuencias del libre juego de las fuerzas, no puede dejar de admitirse que hasta ahora la acción de dicho instituto ha sido de grandes beneficios para la economía del país” (77), y que ha contribuido a apuntalar la expansión que se iniciara con el funcionamiento espontáneo de los elementos que integran el sistema económico argentino.

Para corroborar con cifras lo expresado acerca de la tendencia ascendente de 1933-1942, hemos recurrido a algunos índices económicos, los que consideramos de los más representativos dentro del período teniendo en cuenta la orientación de este trabajo, agrupándolos en el cuadro titulado “Algunos índices económicos de la Argentina”. Con ellos hemos confeccionado los gráficos correspondientes donde se puede observar que las curvas, en general, señalan el movimiento ascendente de la economía de nuestro país. Ponemos de manifiesto, que los índices elaborados y las curvas con ellos construidas, no pretenden ser una medición exacta de la situación económica argentina, sino que tan sólo aspiran a expre-

---

(76) SHULE, E. W.: “Los ciclos económicos en la República Argentina”. — Est. Gráf. Plate y Cía. — Buenos Aires, 1941. Pág. 80.

(77) Idem. Idem. Pág. 80.

Períodos	COMERCIO EXTERIOR				NEGOCIOS INTERNOS					TRANSACCIONES BOLSA DE COM. DE BS. AIRES		TASAS DE INTERES (2)	
	Exportación		Importación		Cheques compensados en todo el país	Toneladas transportadas por los FF.CC.	Precios mayoristas		Pasivo Quebrantos	Obligaciones v/n.	Acciones v/n.	Bancos particulares pag. p. dep. a 90 días	Rendimiento de los títulos nacionales
	Valores efectivos	Cantidades (1)	Valores efectivos	Cantidades (1)			Agropec.	General					
	I n d i c e s B a s e 1926 = 100										En porcentos		
1933	62.3	95.1	48.0	61.8	67.1	84.5	56.9	85.6	124.5	41.4	31.6	2.63	5.63
1934	79.9	101.1	59.4	65.9	77.0	90.5	70.7	98.2	62.5	66.1	45.6	2.75	5.35
1935	87.2	107.8	62.9	71.8	87.1	96.7	72.2	97.0	46.4	61.2	38.4	2.79	5.22
1936	91.9	96.7	59.7	75.1	95.4	97.3	86.6	99.2	34.3	84.6	119.6	2.20	4.79
1937	128.4	115.7	83.3	96.7	114.3	106.0	105.1	112.6	35.8	112.3	238.5	1.93	4.87
1938	77.8	78.8	78.1	91.8	104.2	89.6	90.6	105.5	34.2	205.0	104.6	2.47	4.89
1939	87.4	98.4	71.6	80.9	109.9	100.9	83.6	108.2	36.4	160.7	261.2	2.39	4.86
1940	79.3	81.1	80.2	70.3	109.0	85.6	80.4	123.4	46.1	163.2	188.5	2.31	4.82
1941	81.3	78.2	68.3	56.6	127.2	98.6	76.4	145.1	28.7	299.8	173.2	1.62	4.24
1942	99.4	76.3	68.2	44.2	145.3	105.9	80.3	187.6	27.0	197.1	355.0	1.11	4.15

Estos índices han sido elaborados por el autor con cifras tomadas de las siguientes fuentes: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" — Año 1942; "Suplemento Estadístico de la Revista Económica" — Banco Central de la República Argentina — Departamento de Investigaciones Económicas; y "Revista Económica" — Banco de la Nación Argentina — Oficina de Investigaciones Económicas.

(1) Índices ponderados siguiendo el criterio adoptado por la Dirección General de Estadística de la Nación — Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del Año 1942; páginas 4 y siguientes.

(2) Fuente: "Suplemento Estadístico de la Revista Económica" — Banco Central de la República Argentina — Depto. de Investigaciones Económicas.

### COMERCIO EXTERIOR

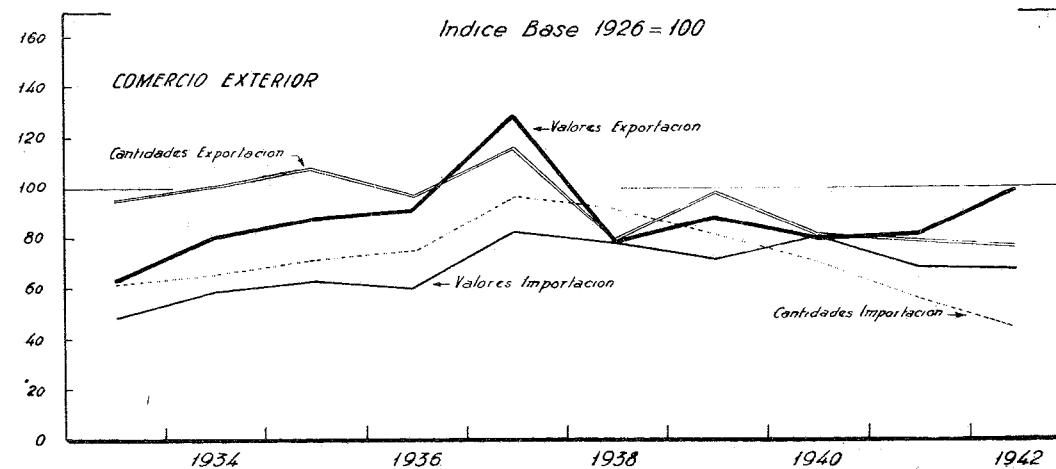
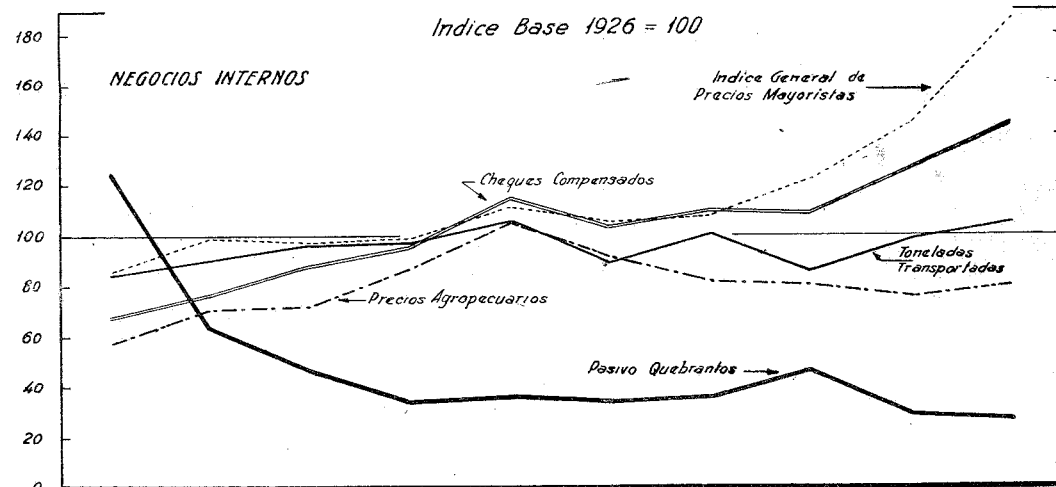
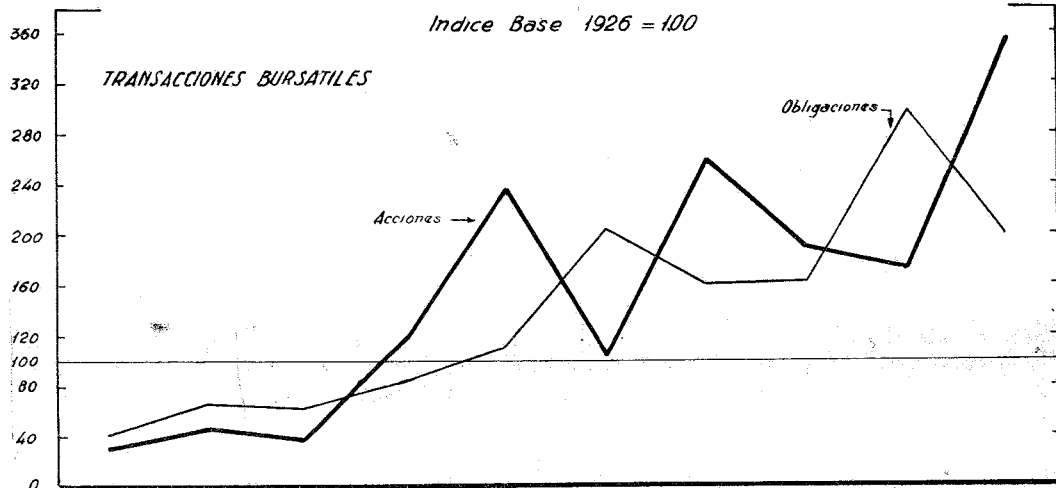
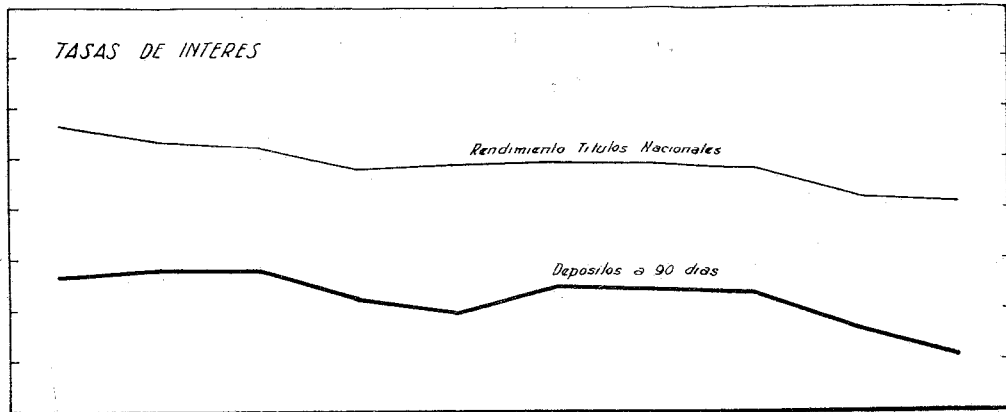
Años	Intercambio Comercial	Importación (Val. efect.)	Exportación (Val. efect.)	Saldos del Intercambio
	En millones de m\$n.			
1933	2.018	897	1.121	+ 224
1934	2.548	1.110	1.438	+ 328
1935	2.744	1.175	1.569	+ 394
1936	2.773	1.117	1.656	+ 539
1937	3.869	1.558	2.311	+ 753
1938	2.862	1.461	1.401	— 60
1939	2.911	1.338	1.573	+ 235
1940	2.927	1.499	1.428	— 71
1941	2.742	1.277	1.465	+ 188
1942	3.063	1.274	1.789	+ 515
TOTAL: . . . . .				+ 3.045

FUENTE: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" — Año 1942.



# ALGUNOS INDICES ECONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En %



sar en forma cuantitativa la tendencia ascendente que se muestra en la economía del país a través de los diez años mencionados.

En efecto, las curvas de las transacciones bursátiles efectuadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que indican las operaciones en acciones y obligaciones referidas a su valor nominal, muestran tendencia ascensional. Las acciones que para 1933 tienen un índice de 31.6 alcanzan en 1942 a 355.0, y las obligaciones van de 41.4 a 197.1. En ambas curvas el crecimiento ha sido notable, particularmente para las acciones, lo que demuestra que en el país el proceso de industrialización se ha operado en gran parte con el capital de los particulares que procuran la financiación en carácter de socios, tendencia nueva en nuestro país, pero que felizmente se ha manifestado al parecer con firmeza, y que aportará solidez a las empresas a la vez que permitirá el acceso del medio y pequeño capital a la formación de importantes organismos industriales y comerciales. La brusca caída que se manifiesta en el año 1938 en la curva de las acciones se debe principalmente a la huida de capitales flotantes que vinieron al país en busca de inversión, pero que luego volvieron al lugar de origen, y a las reglamentaciones o proyectos de reglamentaciones del impuesto a los réditos que al impedir la libre negociación de los títulos dificultan las transacciones “y alejan los inversores de dinero, cuando las conveniencias generales aconsejan atraerlos” (78). El extraordinario ascenso que se muestra en esta curva del año 1941 al 1942, pues pasa de 173.2 a 355.0, es debido a la cantidad de disponibilidades motivada por los saldos favorables y la afluencia de capitales extranjeros que procuran invertirse rentablemente, a lo que cabe agregar la modalidad que se manifiesta en nuestros capitalistas de concurrir con su dinero a financiar la crecien-

(78) Memoria de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Ejercicio Año 1938; pág. 10.

te implantación y ampliación de las empresas industriales que han surgido a partir del año 1940.

En cambio la curva de las obligaciones a pesar de su tendencia general ascendente, en los años de 1938 a 1942 se comporta en sentido contrario a la de las acciones, lo que es lógico, ya que los períodos de contracción favorecen este tipo de inversión a rendimiento fijo pero seguro, en tanto que en la expansión, el dinero busca invertirse en acciones que pueden procurarle buenos dividendos.

Los índices reunidos bajo el rubro "Negocios internos" indican todos, en mayor o menor grado, tendencia ascendente, sin variaciones bruscas a través del período. Entre ellos se destaca el índice general de precios mayoristas, el que en marcha ascendente regular va de 85.6 en 1933 a 187.6 en 1942, lo que nos permite inferir que en él se refleja el cierto grado de inflación que existe dentro de nuestra economía a partir del año 1940. Los precios agropecuarios no han seguido el mismo ritmo, tal vez por tratarse de artículos de cotización internacional, especialmente el trigo y el maíz, sobre los cuales recaen con fuerza los factores de disloque económico engendrados por la guerra, y principalmente como consecuencia de la política de fijación de precios de la Junta. Es así que se inicia con 56.9 en 1933 alcanzando un máximo de 105.1 en 1937. En este lapso sigue una orientación bastante similar al de los precios mayoristas. Pero a partir de 1937 inicia un descenso que culmina en 1941 con 76.4 para recuperarse en 1942 y alcanzar a 80.3. A pesar de la ondulación de este índice, en 1942 resultó superior en 23.4 a la cifra de 1933.

Los cheques compensados en todo el país señalaban en 1933 un índice de 67.1, para llegar en 1942, luego de desarrollarse la curva en forma regular, pero ascendente, a 145.3. Las toneladas transportadas por los FF. CC. que señalan 84.5 para 1933 ascienden hasta 1937 alcanzando a 106.0, el lími-

te máximo en el recorrido de la curva, para descender en 1938 a 89.6, subir en 1939 a 100.9, contraerse en 1940 hasta 85.6 para de allí iniciar un ascenso que alcanza en 1942 a 105.9, casi la cifra de 1937. A pesar de las variantes indicadas, esta curva, al igual que las otras, muestra una tendencia ascendente. El índice del pasivo de los quebrantos es de 124.5 en 1933 y desciende hasta el año 1936 que llega a 34.3, para continuar un tanto estabilizado hasta 1939, donde opera un ligero ascenso que lo lleva a 46.1 en 1940, para luego continuar descendiendo hasta 1942 donde se manifiesta con 27.0, el mínimo alcanzado a través de todo el recorrido de la curva. La notable diferencia que hay entre 124.5 del año 1933 y 27.0 de 1942, diferencia producida en descenso casi constante, muestra como la prosperidad del período influyó favorablemente en los negocios disminuyendo los quebrantos.

Los índices que componen el rubro “Comercio exterior”, por sí solos, no evidencian el ascenso económico en forma tan patética como los que van comentados. En efecto, las cantidades exportadas señalan movimiento descendente. En 1933 se tiene un índice de 95.1 que sube al máximo en 1937 con 115.7. Desciende en 1938 a 78.8, se recupera en 1939 a 98.4 para continuar descendiendo hasta 1942 en que llega a un mínimo de 76.3, disminución que lógicamente ha debido producirse por la escasez de bodegas motivada por la guerra. En cambio los valores efectivos de exportación van de 62.3 en 1933 a 99.4 en 1942. Es decir, que ha habido ascenso a pesar de la disminución en las cantidades exportadas, lo que se explica por el alza de precios en algunos renglones, como los productos agropecuarios, y la modificación substancial en la estructura de nuestras exportaciones a favor del conflicto bélico. Se han aumentado los envíos de “productos industriales —especialmente tejidos, productos químicos y medicamentos— a la vez que el crecimiento de los envíos de productos

agropecuarios con cierto grado de industrialización” (79). Esto, como es lógico, produjo un aumento en los valores de exportación.

Las cantidades de importación también han descendido en el período, disminución que ha contribuido notablemente al alza de los precios en lo interno. Se inician en 1933 con 61.8 para alcanzar en 1937 el máximo de 96.7. De allí continúan descendiendo, descenso que se agudiza en 1939 para alcanzar en 1942 la cifra de 44.2, o sea disminuída en el 28.5 % con respecto a 1933, contracción explicada por la contienda mundial que impone restricciones a los países proveedores. Con los valores de importación ocurre algo similar a lo sucedido con los valores de exportación. A pesar de la disminución en las cantidades importadas sus valores señalan aumento que de 48.0 en 1933 va a 68.2 en 1942, operándose el mismo sin variantes muy pronunciadas. También en este caso, como en el de los valores de las exportaciones, la explicación está dada por la guerra, que si bien ha hecho disminuir las cantidades traídas al país, en cambio ha hecho subir los precios, en los que el seguro marítimo de guerra hace sentir su decisiva influencia hacia el alza. Corrobora nuestra expresión de que la guerra es la causa de la dirección contraria de ambas curvas, la circunstancia de que tanto en el caso de las exportaciones como en el de las importaciones, se cortan con posterioridad al año 1939, como puede observarse en el gráfico.

Ahora bien, si el movimiento expansivo de nuestra economía no surge de manera tan evidente de los índices agrupados bajo el rubro del “Comercio exterior” como en los antes mencionados, es porque la guerra entorpece el libre desenvolvimiento de las actividades exteriores. Pero si el análisis de estos índices lo combinamos con la observación de las cifras contenidas en el cuadro titulado “Comercio exterior”

(79) Memoria Anual. — Banco Central de la República Argentina. — Año 1943; pág. 6.

tendremos que convenir, en definitiva, que el decenio de 1933-1942 ha sido de configuración ascendente y de prosperidad para el país. En efecto, las cifras del intercambio comercial van de 2.018 millones a 3.063 millones de \$ m/n. con sólo dos años —1938 y 1940— de saldos negativos en la balanza de pagos. Pero el período arroja un saldo general positivo de 3.045 millones de \$ m/n., o sea un promedio anual de 304.5 millones de \$ m/n., y ya sabemos la importancia que tienen para nuestra economía los saldos favorables del intercambio por su poder expansivo.

Llegamos así a comentar ligeramente las tasas de interés, de las que hemos tomado tan sólo dos: la del rendimiento de títulos nacionales, y la pagada por los Bancos particulares en los depósitos a noventa días, por considerarlas suficientes a los fines de este trabajo.

De expreso lo hemos dejado para el final. Y así lo hemos hecho porque en nuestro país, en plena época de expansión, estas tasas de interés en lugar de subir como corresponde a todo precio, han descendido; van del 5.63 % al 4.15 % la de los títulos nacionales, habiendo tenido un repunte en 1937 y 1938; y del 2.63 % al 1.11 % la pagada por los Bancos particulares en los depósitos a noventa días, pero habiendo experimentado mayores variaciones intermedias que la tasa anterior.

Esto que parece ser una excepción a la tendencia que deben ostentar las tasas de interés en épocas de expansión, en nuestro país se debe a la abundancia de disponibilidades creadas por la afluencia de capitales extranjeros y por los saldos favorables en la balanza de pagos, disponibilidades que no encontraron correspondientes oportunidades de ocupación en empresas para contrarrestar la incrementada oferta de dinero. Las cifras que detallamos a continuación, al mostrar como han ido aumentando los medios de pago, corroboran lo que acabamos de expresar:

## AUMENTOS DE LOS MEDIOS DE PAGO

(en millones de \$ m/n.)

Años	Aumentos.
1939 . . . . .	22.7
1940 . . . . .	6.9
1941 . . . . .	76.7
1942 . . . . .	70.0

FUENTE: Memoria Anual del Banco Central de la República Argentina, Año 1943.

En cambio, es lógico suponer que el dinero barato ha contribuido a favorecer la expansión de los negocios y el desarrollo de las industrias, al mantenerse bajo uno de los elementos que integran el cuadro de los costes de las empresas.

El análisis efectuado a través de los índices mencionados, nos pone de manifiesto, que, en los diez años que corren entre 1933 y 1942, el país ha vivido una época de recuperación económica con marcada tendencia de prosperidad, sobre todo desde el año 1939 en adelante.

4. — Comprobada la tendencia ascendente de la economía argentina, veamos ahora si el gasto público realizado en la adquisición de las cosechas ha obrado como factor estimulante y estabilizador del sistema; y si las oportunidades en que los gobiernos lo efectuaron, concurriendo a mantener el poder de compra de la clase agrícola, corresponden con los preceptos que la teoría financiera establece para la aplicación de los gastos cíclicos a las fluctuaciones económicas.

Es indudable que las compras efectuadas por la Junta Reguladora de Granos en los años 1933/1935, obraron como factor estimulante de nuestra economía, en momentos que las perspectivas de exportación, particularmente de trigo, eran

poco halagüeñas, sobre todo a fines de 1933 y en el año 1934. El gobierno puso poder de compra en manos de la clase agrícola, y, desde los sectores del campo se extendió a través de los distintos sectores que componen el sistema, el incentivo que necesitaba la actividad privada para operar la expansión que se insinuaba después del bajo nivel alcanzado por los negocios en 1933. Al conocer la Nación que el productor del campo tenía asegurada la venta de sus productos a precios remuneradores, experimentó la sensación tranquilizadora de la justicia que entrañaba la medida de gobierno para con los agricultores. El optimismo que se engendró en las campañas argentinas se extendió a sus centros vitales y el proceso acumulativo tonificó la economía del país.

En los años 1936/1937 nuestras exportaciones recobraron volumen, alcanzando en 1937 a 2.311 millones de pesos m/n. <sup>(80)</sup> —la cifra más alta del decenio— y los precios de nuestros productos agrícolas, a favor de la oferta mundial contraída por las malas cosechas del hemisferio norte, subieron hasta un límite que hacía innecesaria la fijación de precios por la Junta. Esta entonces retiró su intervención del mercado. Dos cosas favorecieron en esta oportunidad la conducta seguida por el organismo regulador: primero, la exportación con demanda suficiente a precios remuneradores; y segundo, la buena situación económica del país, ya que como lo demuestran las diversas curvas que hemos comentado, en el año 1937 se alcanza un nivel de negocios bastante óptimo dentro del período de diez años, lo que hacía innecesaria cualquiera intervención estatal inmediata.

En 1938, frente a una extraordinaria producción de trigo, las exportaciones se contraen como consecuencia de la restricción en la demanda mundial de granos y se insinúa el saldo desfavorable con que cerró el año. Hemos visto que

---

(80) Ver cuadro "Comercio Exterior".



en este año se manifiesta un descenso pronunciado en nuestra economía. Entonces la Junta reinicia sus operaciones de compra, y el gasto público actúa oportunamente para contrarrestar el movimiento deflatorio, evitando que alcanzara mayores proporciones, lo que habría reclamado más tiempo y más grandes esfuerzos al sistema para recuperarse.

Hasta aquí vemos que el gasto público, en los años 1933/1935, ha obrado como verdadero estimulante del sistema; y en el año 1938 como factor tendiente a evitar la declinación cíclica, o a que ésta adquiriese grandes magnitudes. Es decir, que se lo ha aplicado de acuerdo con los principios de la teoría financiera: esto es, en los primeros años dando el impulso que estimuló la actividad privada hacia la recuperación, y en 1938, actuando en sentido contrario a la dirección de la curva cíclica.

En cambio, a partir de 1939 la aplicación del gasto no coincide con la teoría financiera de los gastos públicos con finalidades cíclicas. En efecto, el análisis de la situación económica del país nos muestra que a partir de 1939 la prosperidad ha alcanzado su nivel más alto. ¿Quiere decir entonces que en términos de teoría pura el gasto resultaba innecesario o inoportuno? En punto a la teoría, sí. Pero es necesario recordar que frente a crecidos stocks de cereales —según lo hemos visto en el parágrafo 2 de este capítulo— las exportaciones eran casi nulas por la falta de bodegas y los riesgos marítimos de la guerra. Esto implicaba para el agricultor: o retener su producción y perderla por la acción del tiempo a falta de medios apropiados para conservarla, o venderla a precios muy reducidos y con grandes pérdidas. Significa entonces, que de no haber realizado la Junta las compras al precio fijado, es muy posible que desde el campo se hubiera iniciado un movimiento de contracción en los negocios cambiándose la orientación ascendente del ciclo.

En esta última parte del período, el gasto público ha

cumplido más bien una función estabilizadora del volumen de actividades; pues de no haber concurrido el gobierno en auxilio de los productores del campo, poniendo poder de compra en manos de la clase agrícola, compuesta principalmente de consumidores activos, tal vez se hubiese detenido el ascenso, o quizás hubiera cambiado la orientación de la curva, dado el grado de importancia preponderante que ocupa la producción agrícola dentro del volumen total de nuestra producción y el alto porcentaje que representa la exportación de sus productos dentro del total exportado anualmente por el país. Por lo tanto, es admisible suponer que la acción de gobierno a través del gasto público, contribuyó, en gran medida, a sostener la tendencia expansiva de los últimos años <sup>(81)</sup>.

Además, es necesario tener en cuenta que la teoría pura contiene principios que, para ser de amplia generalización

---

(81) “Ha pasado otro año más sin que aparezcan distintamente en la periferia las profundas alteraciones que el desarrollo de la guerra está provocando dentro de la economía argentina”.

“El volumen de los negocios internos es elevado y la actividad industrial está alcanzando índices de extraordinaria significación; las construcciones han vuelto a tomar notable impulso; hay gran animación en las operaciones inmobiliarias y bursátiles, y el Estado realiza fácilmente operaciones financieras de ingente magnitud. No es extraño, pues, que la opinión general no advierta en todo su significado y amplitud los fenómenos que se van operando en el seno de la economía”.

“Dicho en pocas palabras, el movimiento sigue siendo intenso porque se ha mantenido en alto nivel la corriente de poder de compra de la colectividad, como si el país *siguiese exportando normalmente su producción agropecuaria*. Y esto ocurre porque el Estado ha utilizado intensamente los recursos del sistema bancario *para adquirir los excedentes de producción* y financiar los gastos que no pueden cubrirse con los medios usuales del Tesoro”.

“*Se ha evitado así la contracción violenta de la actividad económica y sus graves consecuencias sociales*”. — Memoria Anual. — Banco Central de la República Argentina. — Año 1941, pág. 1.

como incumbe a la categoría científica, proceden de especulaciones abstractas que le permiten alcanzar el grado de universalización propio de su jerarquía; en tanto que su aplicación, debe ser condicionada a las situaciones propias de la oportunidad y del medio. Esto último es lo que, en nuestro país y por medio de las inversiones efectuadas por el Estado en la oportuna adquisición de la producción agrícola, determinó la aplicación del instrumento financiero al servicio de la política económica.

Pero hay en todo esto un aspecto importante y que creemos fué el que impulsó, de manera primordial, las medidas de gobiernos: *un aspecto de justicia social*. En realidad, si el Estado no hubiese comprado a los agricultores sus productos a precios rentables, hubiéramos asistido al espectáculo de una situación económica dentro de la cual ciertas clases de productores acrecentarían sus ganancias, mejorando y solidificando su posición al aprovechar las oportunidades creadas por las repercusiones de la guerra; en tanto que la clase agrícola, que en todas las épocas, tanto normales como anormales, constituyó el núcleo base de nuestra economía, se vería empobrecida frente al enriquecimiento de aquellos a quienes favoreció la oportunidad.

En consecuencia, resulta lógico inferir que en el espíritu que animó la medida de gobierno, desde su comienzo y especialmente en los años de guerra, junto a la función económica que con ella se procuraba, existía, y como razón de gran peso, el propósito de realizar justicia social a través de un gasto público que permitiese una redistribución de riqueza transitoria en beneficio de los productores del campo, protegiéndolos con el fin de procurar que su situación económica guardara relación con el resto de las clases productoras. Desde este punto de vista, la acción gubernamental lleva en sí una gran dosis de justicia, ya que con ella se logró

mantener la situación de los agricultores, evitando el empobrecimiento de la clase que con su trabajo construyó las bases de nuestro sistema económico, y que en todos los tiempos fué y será el núcleo de hombres que con su labor apuntalen la economía, creándole el ambiente y los medios necesarios para su marcha hacia los estadios superiores de la industrialización.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES

El camino recorrido nos permite concluir afirmando, que, por la importancia que dentro de la estructura del sistema económico argentino tienen como factor causal de las fluctuaciones cíclicas las variaciones en la producción y exportación agrícola, y por consiguiente en el rédito de los agricultores, el gasto público realizado en la adquisición de las cosechas, resulta para nuestro país, un gasto anticíclico de potencia distinta.

Es así que podemos sostener que el Estado por medio de este gasto estimuló la iniciativa privada impulsándola a la recuperación, y luego contribuyó con él a mantener las dimensiones económicas alcanzadas.

Pero si bien este gasto encaja en forma acertada dentro de nuestra conformación económica para llenar una función anticíclica, y en muchos casos de justicia social, corresponde a los gobiernos realizarlo nada más que con esos fines. Debe recurrirse a él cuando realmente lo reclame la situación económica y social, y en la dimensión necesaria, evitando que alcance magnitudes exageradas. La excesiva e innecesaria protección estatal a favor de la clase agraria, puede engendrar crisis de superproducción agrícola y retardar el progreso económico del país, alejando hombres y capitales de aquellas inversiones que reclama nuestra nascente formación industrial.

La contextura económica argentina es la de un país joven, donde los factores dinámicos de la economía “tales como el rápido aumento de la población, el descubrimiento de nuevas tierras o su colonización por la mano del hombre, o la aplicación de los inventos técnicos a las industrias locales de toda clase” (82), se encuentran en pleno estado de desarrollo y con amplias posibilidades de empleo y aplicación. Es decir, que estamos muy lejos de alcanzar el grado de “madurez económica” o de “estancamiento secular de los negocios” propio de los países con gran desarrollo industrial, donde la ayuda del Estado es a menudo indispensable para salir de las depresiones, pues la economía no puede lograr la recuperación por sus propias fuerzas ya aprovechadas en grado máximo.

Por ello creemos que, en la Argentina, la ayuda estatal debe hacerse efectiva cuando las circunstancias verdaderamente lo reclamen, es decir, cuando al organismo económico no le sea posible reaccionar por sus propios medios. Debemos evitar que en nuestro país, con una economía plétórica de factores dinámicos, que brindan al hombre de empresa muchas y excelentes oportunidades de trabajar en pro del aumento de la renta nacional y del beneficio propio, se cree el hábito pernicioso de esperararlo todo del Estado y “que la política de intervención estatal en la economía transforme un cuerpo joven en otro precozmente senil” (83).

Los gobiernos deberán tener muy en cuenta los recursos que empleen para financiar las compras de las cosechas. En todos los casos en que la realización del gasto no se pueda evitar, deberá llevarse a cabo. Pero siempre procurando que los medios empleados para hacer frente a los egresos sean ob-

(82) DINO JARACH: “Las enseñanzas del Plan Británico” — como introducción a la traducción del Informe presentado al Parlamento Británico por el Ministro de la Reconstrucción. — Publicación efectuada por el Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos; pág. 12.

(83) DINO JARACH: Pub. cit., pág. 13.

tenidos de manera que no neutralicen o inviertan los efectos favorables que se desean alcanzar con el gasto. Además, los recursos necesarios serán logrados de modo que no perjudiquen la economía general del país, retirando o desviando los fondos de aquellas inversiones que realmente los necesiten para obtener el desarrollo que le permitan los factores dinámicos de nuestra economía, que reclaman capital y trabajo en procura de aumentar la producción nacional, diversificándola, con el nacimiento de industrias, que, teniendo en cuenta las posibilidades de aprovechamiento económico de nuestras riquezas naturales, y frente a las condiciones del mercado mundial, puedan nacer, desarrollarse y subsistir.

Con respecto a la función reguladora de la Junta debemos reconocer que ha sido, hasta este momento, altamente beneficiosa para el país.

Su creación en la República Argentina no significó el nacimiento de un organismo estatal al servicio de la política económica fuera de tono con la corriente del momento histórico. Después de la guerra de 1914 - 1918 el intervencionismo estatal pasó de la doctrina a los hechos. Ninguno de los países que adoptaron la intervención del Estado como medio de ajustar sus maltrechas economías tuvo otra alternativa. Los hechos imponían la nueva política en forma terminante. La intensa depresión que se inicia en 1929, atizó el fervor intervencionista y recrudeció la política de infiltración y contralor del Estado sobre las actividades económicas privadas. En un mundo intervencionista, donde no estamos aislados, las circunstancias imponían, pues, la necesidad de defendernos de los efectos que se generaban en causas exteriores. Los hechos hicieron que un día llegara también para nosotros el intervencionismo. Entre las diversas medidas estatales conducentes a ese fin, nació la Junta Reguladora de Granos.

Diversos Estados agrícolas han montado organismos similares pero ninguno con intervención tan amplia como la del

nuestro. Estados Unidos, Canadá y Australia, estimulaban a los agricultores y los orientaban, pero sin llegar a la comercialización directa, como tampoco se llegó a ello en las legislaciones proteccionistas europeas.

Esa es la primera diferencia que otorga absoluta originalidad a nuestra Junta Reguladora de Granos —hoy Junta de la Producción Agrícola—, organismo que en nuestro país ha intervenido desde 1933 comercializando nuestras cosechas, con sus compras en el interior cuando el mercado libre no era retributivo, dejando de hacerlo cuando los precios alcanzaban o superaban el precio básico, y regulando luego la venta exterior. La segunda diferencia que le confiere originalidad es su estrecha vinculación con el Banco de la Nación Argentina, quien además de otorgarle solidez, pues le proporciona una capacidad financiera extraordinaria, le brinda los beneficios de su organización extendida por todo el país, permitiéndole realizar su función reguladora sin necesidad de montar un costoso mecanismo burocrático. Su unión con el Banco de la Nación entraña la indiscutible ventaja de la vinculación preexistente de nuestra primera institución de crédito con los trabajadores del campo, adquirida a través de muchos años de mutuas relaciones comerciales, tarea que hubiera tenido que cumplir la Junta por medio de sucursales, quizá en larga etapa de adaptación. Todo ello significa innegables ventajas sobre los sistemas afines del extranjero.

Debemos, pues, agregar a nuestras conclusiones, que la experiencia adquirida por la Junta en sus años de actuación, unida al respaldo que le otorga su funcionamiento vinculado al Banco de la Nación, nos coloca en posesión de un organismo que podrá ser debidamente aprovechado en bien de la economía del país, si el panorama internacional de la postguerra se muestra adverso para nuestra producción agrícola.

MARIO FORNACIARI



BIBLIOGRAFÍA

- AHUMADA, GUILLERMO: "Teoría de los gastos y de los recursos públicos en función de interdependencia". — Revista de Economía y Estadística — Universidad Nacional de Córdoba — Año II, N.º. 4, 1940.
- BANDINI, MARIO: "Agricoltura e crisi". — Soc. An. G. Barbera. — Firenze, 1937.
- BRESCIANI-TURRONI C.: "Osservazioni sulla teoria del moltiplicatore". — Rivista Bancaria. — Agosto de 1939.
- CLARK, J. M.: "Strategic Factors in the Business Cycles". — Nueva York, 1935.
- CHLEPNER, B. S.: "Inversiones Públicas y Coyunturas Económicas". — Revista de Hacienda. — Méjico, 1935.
- D'ALBERGO, ERNESTO: "A proposito di "diffusione" dell'imposta". — Rivista di Diritto Finanziario e Scienza delle Finanze. Anno I, N.º. 4.
- DALTON, H.: "Principles of Public Finance". — George Routledge & Sons, Ltd. — Londres, 1939.
- ESTEY, J. A.: "Business Cycles". — Prentice — Hall. — Nueva York, 1941.
- FLORA, F.: "Manual de Ciencia de la Hacienda". — Madrid, 1927.
- FONTANA, IVAN R.: "Un ensayo de interpretación del Plan Pinedo". — Universidad Nacional de Tucumán — Departamento de Investigaciones Regionales. Publicación N.º. 296.
- FUBINI, RENZO: "Lezioni di Scienza delle Finanze". — Cedam. Padova, 1934.
- GAYER, ARTHUR D.: "Obras Públicas en la prosperidad y en la crisis". — Editorial Argentina de Finanzas y Administración. — Buenos Aires, 1942.
- GRIZIOTTI, BENVENUTO: "Principios de Política, Derecho y Ciencia de la Hacienda". — Editorial Reus. — Madrid, 1935.
- GONDRA, L. R.: "Tratado de Economía Política" (Curso Especial). — Peuser Ltda. — Buenos Aires, 1940.

- HABERLER, G.: "Prosperidad y Depresión". — Fondo de Cultura Económica. — Méjico, 1942.
- HANSEN, A. H.: "The Business Cycles in its Relation to Agriculture". — Journal of Farm Economics. — 1932.
- JARACH, DINO: "Considerazioni sulla teoría generale della Finanza di Francesco Ferrara". — Giornale degli Economisti e Rivista di Statistica. — Julio de 1938.
- JARACH, DINO: "Problemas Económicos-Financieros de la Seguridad Social". — Revista de Economía y Estadística. — Universidad Nacional de Córdoba. — Año V, N.º. 3, 1943.
- JARACH, DINO: "Las enseñanzas del Plan Británico". — Publicación efectuada por el Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos.
- KEYNES, J. M.: "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero". — Fondo de Cultura Económica. — Méjico, 1943.
- KHAN, R. F.: "The relation of Home investment to Unemployment". — Economic Journal. — Junio de 1931.
- KIRK, J. H.: "Agriculture and the Trade Cycle". — King & Sons. — Londres, 1933.
- MEADE, J. E.: "Economía. La Ciencia y la Política". — Fondo de Cultura Económica. — Méjico, 1943.
- PIGOU, A. C.: "A Study in Public Finance". — Macmillan. — Londres, 1929.
- PIGOU, A. C.: "Industrial Fluctuations". — Segunda Edición. — Londres, 1929.
- PIGOU, A. C.: "Employment and Equilibrium. A Theoretical Discussion". — Macmillan. — Londres, 1941.
- PRADOS ARRARTE, J.: "El control de cambios" (Parte I de "El intervencionismo de Estado en la República Argentina"). — Ed. Sudamericana "BOE" — 1944.
- PREBISCH, RAUL: "El patrón oro y la vulnerabilidad económica de nuestros países". — Revista del Banco de la República Oriental del Uruguay — Año III, N.º. 10. Julio de 1944.
- PREBISCH, RAUL: "Apuntes de Economía Política". — Tomo II.
- PUGLIESE, MARIO: "La finanza e i suoi compiti extra fiscali negli Stati Moderni". — Cedam. Padova, 1932.

- PUGLIESE, MARIO: "Lineamientos de una teoría general de los gastos públicos". — Revista de Economía y Estadística. — Universidad Nacional de Córdoba. — Año II, N.º 4. 1940.
- ROBERTSON, D. H.: "A Study of Industrial Fluctuations". — Londres, 1915; y "Banking Policy and Price Level". Tercera edición. — Londres, 1932.
- SHULE, E. W.: "Los ciclos económicos en la República Argentina". — Establecimiento Gráfico Plate y Cía. — Buenos Aires. 1941.
- TANGORRA, VINCENZO: "Trattato di Scienza della Finanza". — Societa Editrice Libreria. — Milano, 1915.
- "Travaux du Congrès International des Sciences Economiques. Des Fonds spéciaux dans les Finances Publiques et plus particulièrement des programmes de Travaux Publics". — París, 1937.
- "El plan de reactivación económica ante el H. Senado". — Publicación oficial. — Buenos Aires, 1940.
- "Revista Económica del Banco Central de la República Argentina". — N.º 2. 1937.
- "Revista Económica del Banco de la Nación Argentina". — N.º 5. Junio de 1930.
- "Suplementos Estadísticos de la Revista Económica del Banco Central de la República Argentina". — Departamento de Investigaciones Económicas.
- "Memoria Anual". — Banco Central de la República Argentina. — Año 1938.
- "Memoria Anual". — Banco Central de la República Argentina. — Año 1941.
- "Memoria Anual". — Banco Central de la República Argentina. — Año 1943.
- "Memoria de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires". — Ejercicio Año 1938.
- "Memoria de la Junta Reguladora de Granos". — Campaña 1933-1934.
- "Memoria de la Junta Reguladora de Granos". — Segundo Ejercicio. Año 1935.
- "Memoria de la Junta Reguladora de Granos". — Campaña 1938-1939.
- "Memoria de la Junta Reguladora de Granos". — Setiembre de 1940-Diciembre de 1942.